



Comunicado: Retribuciones del profesorado interino

**USTEA denuncia la restrictiva y errónea interpretación de la
Consejería de Educación con respecto al pago de trienios al
profesorado interino.**

**La Consejería de Educación interpreta de forma equivocada el Estatuto Básico
del Empleado Público y niega el reconocimiento del tiempo de servicios
prestado en administraciones diferentes a las educativas a la hora de pagar
los trienios al profesorado interino.**

USTEA ha exigido a la Consejería la rectificación a la hora de interpretar esta norma superior y básica, haciéndolo de la misma manera que en otras comunidades del estado, y reconociendo al profesorado interino el tiempo de servicios prestado en cualquier administración del estado, sea educativa o no.

La CEJA, hasta el momento, no ha reconocido estos servicios previos y admite que no lo hará de momento, por lo que USTEA aconseja a todo el profesorado que se encuentre en este caso que reclame a la Consejería de Educación estos servicios en otras administraciones públicas no educativas, para lo que USTEA pone a disposición del mismo el asesoramiento en nuestras sedes.

17 de enero de 2008